

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13400 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al Texto Refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser éstos desconocidos y porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-66/2014. Interesado: S.A.T. Los Acibuchares, domiciliado en Hellín (Albacete) y con C.I.F: F-02015436, por haber incumplido las condiciones del aprovechamiento inscrito en la sección C, tomo 8, hoja 1.455, al no mantener en correcto funcionamiento el contador volumétrico instalado en el sondeo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como menos grave, correspondiendo una sanción de hasta 10.000,01 euros hasta 50.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo). Sanción 300 euros.

Expediente: D-90/2014. Interesado: Herederos de Ángel Cerezo Larrosa, domiciliado en Orihuela (Alicante) y con NIF: 21918479-P, por haber realizado el depósito de naranjas desechadas en las labores de recolección en una parcela situada en la mota del río Segura, sin la correspondiente autorización. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su artículo 37 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en c/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 7 de abril de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, don Francisco Cortés Vicente.

ID: A140017533-1